



EL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS



SISTEMA
EDUCATIVO NACIONAL
TAMAULIPAS

OTORGA A

VALERIA IZAMAR GONZALEZ MORALES

EL **TÍTULO** DE

LICENCIADA EN EDUCACIÓN FÍSICA

EN VIRTUD DE QUE CUMPLIÓ EN

LA ESCUELA NORMAL PARTICULAR AUTORIZADA
"ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE TAMAULIPAS,
CAMPUS NUEVO LAREDO"

CON EL PLAN Y PROGRAMAS DE ESTUDIO AUTORIZADOS POR LA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y APROBÓ EL EXAMEN
PROFESIONAL REGLAMENTARIO.

EXPEDIDO EN

NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS

A LOS

VEINTE

DÍAS DEL MES DE

ABRIL

— **DEL DOS MIL DIECIOCHO** —

HÉCTOR ESCOBAR SALAZAR

SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE TAMAULIPAS

**FRANCISCO JAVIER GARCÍA
CABEZA DE VACA**
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

— DIRECCIÓN DE REGISTRO, CERTIFICACIÓN E INCORPORACIÓN —

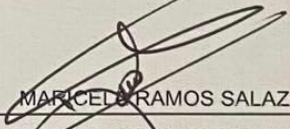
REGISTRO: 4292

LIBRO NÚM.: 1

FOJA NÚM.: 172

LUGAR: VICTORIA, TAMAULIPAS

FECHA: 2018/05/07


MARCELA RAMOS SALAZAR
— DIRECTORA DE REGISTRO, CERTIFICACIÓN E INCORPORACIÓN —



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE TAMAULIPAS
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN
DIRECCIÓN DE REGISTRO, CERTIFICACIÓN E INCORPORACIÓN

SELLO

EL PRESENTE SE EXPIDE A FAVOR DE

— VALERIA IZAMAR GONZALEZ MORALES —

CON CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN

— GOMV900630MTSNRL03 —

ESCUELA

CLAVE DE CENTRO DE TRABAJO:

28PNL0002N

PLAN DE ESTUDIOS: 2002

GENERACIÓN: 2010 - 2014

AÑO DE EGRESO: 2014

ACTA DE EXAMEN PROFESIONAL

NÚM.: F14280020

FECHA: 2014/07/30

EXPEDIDA EN: NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS

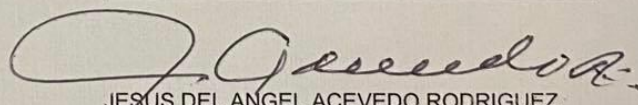
TÍTULO NÚM.: TE2802870

PARA SER LLENADO POR LAS
ESCUELAS PARTICULARES

AUTORIZACIÓN OTORGADA PARA IMPARTIR LA
EDUCACIÓN NORMAL QUE RESPALDA ESTE TÍTULO

ACUERDO NÚM.: DFSPD050401

FECHA: 2005/05/02


JESUS DEL ANGEL ACEVEDO RODRIGUEZ

DIRECTOR DE LA ESCUELA



Escuela Normal Particular Autorizada
Escuela Normal Superior de Tamaulipas
Campus Nuevo Laredo
Clave 28PNL0002N
Nuevo Laredo, Tam.

REGISTRO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

FOLIO TE2802870

CLAVE DE CARRERA: 512600014
CLAVE DE INSTITUCIÓN: 28MSU0770J

LA EXPEDICIÓN DEL PRESENTE TÍTULO QUEDA SUJETA
AL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS EMITIDAS POR LA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y AL PAGO DE LA
CUOTA ESTABLECIDA POR LA LEY FEDERAL DE DERECHOS.